

Artículo 11. La señora **Constancia Rosario Valdez**, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Constanza Rosario Valdez**.

Artículo 12. El señor **Pablo Lucilo Morel**, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Lucilo Morel**.

Artículo 13. La señora **Kelvania Peña Mora**, madre del menor **Dorian Ángel Peña**, queda autorizada a cambiar el nombre de su hijo por el de **Jaycob Peña**.

Artículo 14. El señor **Juan Francisco Doñé León**, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Francisco Doñé León**.

Artículo 15. La señora **Imma Sención Hernández**, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Juana Sención Hernández**.

Artículo 16. Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 488-10 que nombra a los Tenientes Coroneles Licdos. Amado Figuereo Pérez, y Bernardo Ureña Bueno, E. N., Procuradores Generales Adjuntos de las Fuerzas Armadas, así como a varios miembros de los distintos Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional, del Ejército Nacional, de la Fuerza Aérea y de la Marina de Guerra. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 488-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Teniente Coronel Abogado Lic. Amado Figuereo Pérez, E.N., queda designado Procurador General Adjunto de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Abogado Lic. Leónidas R. Morillo Tavárez, E.N.

ARTÍCULO 2.- El Teniente Coronel Abogado Lic. Bernardo Ureña Bueno, E.N., queda designado Procurador General Adjunto de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Lic. Hipólito Moreta Taveras, E.N.

ARTICULO 3.- El Coronel Abogado Lic. Leónidas R. Morillo Tavárez, E.N., queda designado Juez Primer Sustituto del Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Lic. Bernardo Ureña Bueno, E.N.

ARTICULO 4.- El Capitán de Fragata Abogado Lic. Antonio de Jesús Méndez Arias, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán de Navío Abogado Lic. Rafael de Jesús Polanco Martínez, M. de G.

ARTICULO 5.- El Capitán de Navío Abogado Lic. Emérito Díaz Encarnación, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

ARTICULO 6.- El Teniente Coronel Abogado Lic. Hipólito Moreta Taveras, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

ARTICULO 7.- El Capitán de Navío Abogado Lic. Luis Enrique Adalberto Hernández Moquete, M. de G., queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Capitán de Fragata Abogado Lic. Antonio de Jesús Méndez Arias, M. de G.

ARTICULO 8.- El Capitán de Corbeta Abogado Lic. Bernardino de León, M. de G., queda designado Juez de la Instrucción de Atención Permanente del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

ARTICULO 9.- El Teniente Coronel Abogado Lic. Rafael V. Bautista y Bautista, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Lic. Amado Figuereo Pérez, E.N.

ARTICULO 10.- El Teniente Coronel Abogado Lic. José Luis Guzmán Benzant, E.N., queda designado Juez Coordinador de la Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Lic. Joaquincito Bocio Familia, E.N.

ARTICULO 11.- El Teniente Coronel Abogado Lic. Joaquincito Bocio Familia, E.N., queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Lic. José Luis Guzmán Benzant, E.N.

ARTICULO 12.- El Primer Teniente Abogado Lic. González Novas Rosario, E.N., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional.

ARTICULO 13.- El Primer Teniente Abogado Dr. Virgilio Batista Peña, E.N., queda designado Secretario de la Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Capitán Lic. José Arismendi Guzmán Nina, E.N.

ARTICULO 14.- El Segundo Teniente Abogado Lic. Ezequiel de León Reyes, E.N., queda designado Secretario del Juez Coordinador de la Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Primer Teniente Abogado Dr. Virgilio Batista Peña, E.N.

ARTICULO 15.- El Segundo Teniente Abogado Lic. Miguel A. Ramón Familia, E.N., queda designado Secretario de la Instrucción de Atención Permanente del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Primer Teniente Abogado Lic. Enérido Medina Figuereo, E.N.

ARTICULO 16.- El Primer Teniente Abogado Lic. Enérido Medina Figuereo, E.N., queda designado Secretario del Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional con jurisdicción nacional.

ARTICULO 17.- El Segundo Teniente Abogado Lic. Joeli Geremías Sánchez Santana, E.N., queda designado Defensor Público del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional con jurisdicción nacional, en sustitución del Primer Teniente Abogado Lic. González Novas Rosario, E.N.

ARTICULO 18.- La Teniente de Navío Abogada Licda. María Zeleina Bidó Disla, M. de G., queda designada Juez de la Instrucción de Atención Permanente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

ARTICULO 19.- El Mayor Abogado Lic. Silvano Luciano y Luciano, F.A.D., queda designado Juez de la Instrucción de Atención Permanente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Capitán Abogado Lic. Luis Roberto Vargas Tavárez, F.A.D.

ARTICULO 20.- El Capitán Abogado Lic. Luis Roberto Vargas Tavárez, F.A.D., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Coronel Abogado Lic. José Luis Núñez García, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 489-10 que nombra al General de Brigada Lic. Juan Ant. Pilarte Félix, P. N., Director Regional Suroeste, con asiento en San Pedro de Macorís. Deroga el Art. 9 del Dec. No. 467-10. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 489-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada Lic. Juan Ant. Pilarte Félix, P.N., queda designado Director Regional Sureste, con asiento en San Pedro de Macorís.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 9 del Decreto No. 467-10, de fecha 20 de agosto del 2010.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 490-10 que designa a la señora Juana Calderón de Ditrén, Directora del Acuario Nacional, y a varios Viceministros de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Deroga los Arts. 1 y 2 del Dec. No. 431-10 y el Art. 16 del Dec. No. 459-10. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 490-10